



SR. LOUIS CARLOS CISNEROS  
REPRESENTANTE LEGAL  
ESTACIÓN DE SERVICIO ESMERALDA, S. A. DE C. V., E. S. 11878  
CALLE LÁZARO CÁRDENAS N° 130  
COLONIA, SAN JOSÉ EL 15  
EL SALTO, JALISCO  
TELÉFONO: 12 24 59 01

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información recibida con número de control **4173** de Oficialía de Partes, se procede a otorgar la **Renovación del Registro de la Estación de Servicio**, como empresa que realiza el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, contando para ello con **3 (tres) tanques cilíndricos, tipo subterráneo con capacidad total para 220,000 litros; el primero con capacidad de 60,000 litros de Gasolina Magna, el segundo con capacidad para 40,000 litros de Gasolina Premium y el tercer tanque con capacidad para 50,000 litros de Diesel**, alojados en las instalaciones del inmueble **ESTACIÓN DE SERVICIO ESMERALDA, S. A. DE C. V., E. S. 11878**, con domicilio en **Calle Lázaro Cárdenas N° 130, Colonia San José el 15**, en el Municipio **El Salto, Jalisco**.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios y Manejo de Emergencias con Gasolinas y Diesel, a todos los trabajadores de la Estación de Servicio, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

**Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.**

Este documento es impreso en una foja y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"**

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco, a 22 de Mayo de 2017

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**



**C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS**

**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA**

**ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA**

*Recibí original  
Louis Carlos  
Cisneros*

*22/11/17*